I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/63

Cerrillos, Febrero 06 de 2014

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales;*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97; y ,*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades;*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada en Providencia Alcaldicia Nº100/656/2014 y Memorándum Nº407/169/2014 de Servicios Generales, para realizar traslado del Sindicato Independiente de Comerciantes de Ferias Libres "El Mirador" con destino a la comuna de Cartagena, V Región.

2) Que la localidad de destino está afecta al pago de viáticos según el Decreto de Hacienda Nº115/92.

RESUELVO:

Autorizar para las fechas que se señalan a los vehículos municipales conducidos por los funcionarios que a continuación se indican:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad	Fecha
Bus	WA-1753	Sr. Pedro Leveque	ALCALDÍA	10 de Febrero 2014
Bus	WA-1754	Sr. Mario Gómez	ALCALDÍA	10 de Febrero 2014

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RRR/MDV
C.c.: Archivo